



resultado verdaderamente práctico, pues siempre se ha tropezado con la dificultad de encontrar un modo de empalme que haga perfecta la union entre las dos clases de materiales, recurriendo al sistema del claro, que agrieta el mimbre o material análogo, con lo que siempre fallan las aristas en que se unen ambos distintos materiales.

El invento cuya patente se solicita, no tiene otro objeto que evitar dicho inconveniente, haciendo la union del fondo continuo a los costados de fibra mas resistente que si fuera todo el objeto construido sobre fondo de la misma fibra vegetal para lo que se ha ideado una elaboración de planchas especiales de aglomerado de corcho.

Para mayor claridad en nuestra explicación se acompañan las figuras primera y segunda (1^a y 2^a), de las que la 2^a representa un trozo del fondo de aglomerado de corcho con las fibras que representan el estambre y la fig. 1^a representa en su parte B un corte de la fig. 2^a por la línea X X' en escala un poco mayor y en su parte A una pequeña proyección para que se vea mejor la forma del hueco 1.

Sobre ellas se ve facilmente el procedimiento de construcción objeto de esta patente.

A la plancha B de aglomerado de corcho que va a servir de fondo, se le practica en todo su perimetro una serie de huecos cilindricos, paralelos entre si los de cada cara, y todos ellos paralelos a los planos mayores de la plancha. Estos huecos estan representados en la fig. 1^a en 1, 2, 2, 2, y en la fig. 2^a por las líneas de puntos b, b, b, b,

En estos huecos se introducen las fibras que han de formar el estambre, representadas en la fig. 2^a por



cestas y demas objetos analogos que se construyen con mimbres y sus similares.

2° = El procedimiento para efectuar dicho estambrado que consiste en practicar taladros en todo el perimetro del fondo paralelos a las caras mayores de la plancha que forma el fondo, introduciendo en ellos las puntas de las fibras que forman el dicho estambrado.

3° = Que dichas puntas pueden ir impregnadas en cola u otra materia adherente, o simplemente introducidas.

4° = Que puede variar la profundidad de dichos taladros, siendo mayor su resistencia cuanto mas profundo sean, aunque no es condición precisa que sean muy profundos pues con una pulgada o poco mas que tengan, basta la construcción con resistencia mas que suficiente.

5° = Que puede emplearse este procedimiento con todas las fibras que se emplean en la fabricación de objetos de esta naturaleza.

6° NUEVO SISTEMA DE ESTAMBRADO SOBRE PLANCHA DE AGLOMERADO DE CORCHO EN LOS OBJETOS CONSTRUIDOS CON FIBRAS VEGETALES.

Todo conforme se especifica en la memoria y Nota preliminar que antecede y se representa en su plano.

Esta memoria consta de cuatro hojas escritas a maquina por una sola de sus caras.

Madrid 28 de Abril de 1925.

P. N. de D. Galo Borbolla.



Fig 1

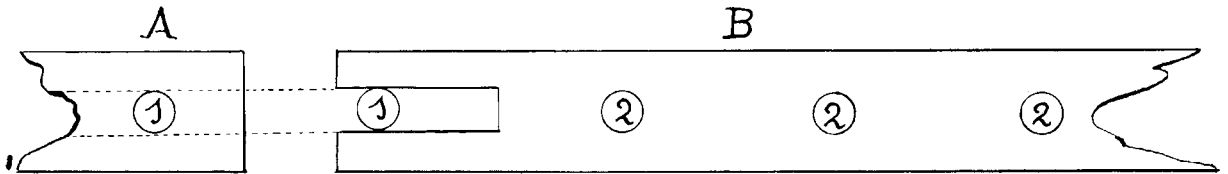
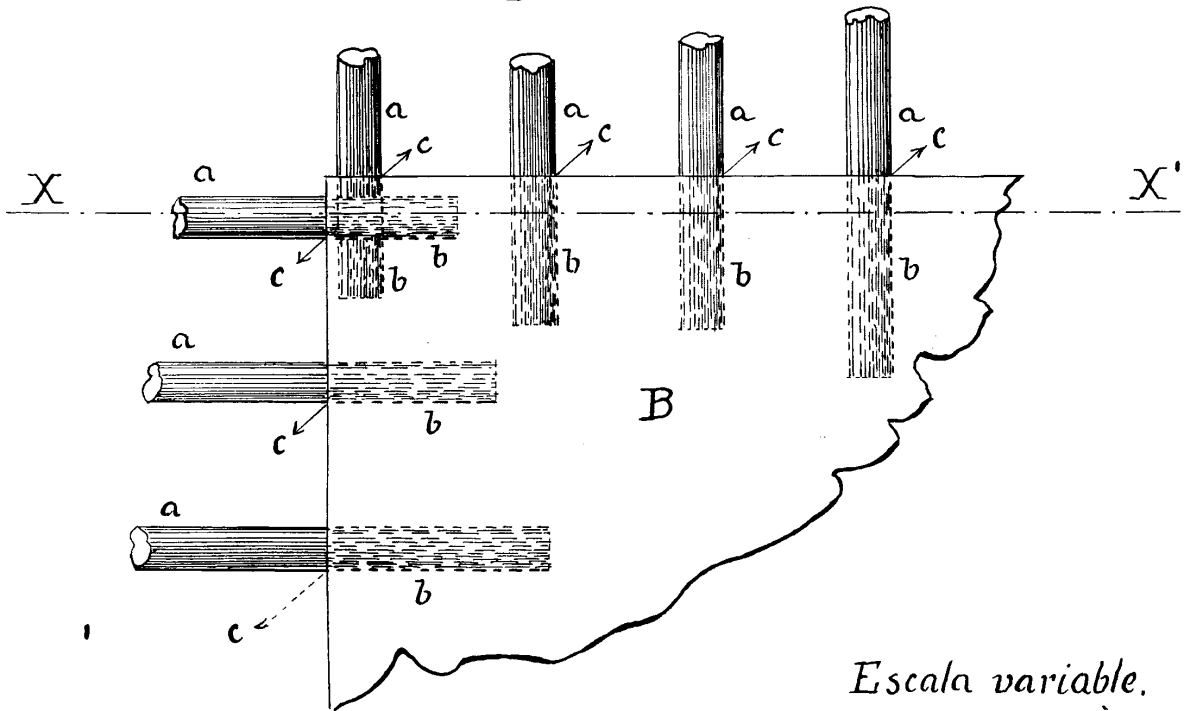


Fig 2.



Escala variable.

Madrid 28 Abril 1929

P. A.

Antonio Sarracino